

## **IMPUESTOS PARA APLICAR EL AÑO 2019**

- CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL URBANA 0,2864 %  
(No se cobrará contribución a los titulares cuya cuota tributaria sea inferior a 2 euros por razones de eficiencia)  
(Publicado en BON N° 247 de 27/12/2016)
- CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL RUSTICA 0,80 %
  
- IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES,  
INSTALACIONES Y OBRAS 5,00 %
  
- RECARGO MUNICIPAL IMPUESTO  
ACTIVIDADES ECONOMICAS 1,40 %
  
- IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL  
VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA  
URBANA 17,10 %